

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Enero de 1916.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Con objeto de poder cubrir las vacantes que se produzcan en la clase de Oficiales quintos del Cuerpo de Telégrafos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que haciendo V. E. uso de las facultades que le conceden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de la Escuela oficial de Telegrafía, fecha 24 de Diciembre de 1914, proceda desde luego á abrir una convocatoria para la provision de 200 plazas de alumnos de la Seccion primera de la primera Division de dicha Escuela, con arreglo á las disposiciones del citado Reglamento y sus concordantes del orgánico vigente.

Para el examen previo se da

validez á las asignaturas aprobadas en anteriores convocatorias.

En cuanto al ejercicio de Caligrafía, se dispensa á los aprobados en el previo, puesto que en el examen de Castellano (escritura al dictado), se tuvo en cuenta para su calificación la letra del opositor.

Igualmente se concede dispensa de edad á los que exceden, en un año de la consignada en el artículo 4.º del Reglamento de la Escuela, en consideración á no haber sido publicada convocatoria de ingreso en el Cuerpo en el pasado año de 1915, en el cual reunían por completo las condiciones de dicho artículo, y á fin de respetarles los derechos que pudieran tener adquiridos por ser aprobados en otras convocatorias.

Es asimismo la voluntad de S. M. que no lesionándose con ello derecho alguno ni produciéndose quebranto en los preceptos reglamentarios, los hijos y huérfanos de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se presenten candidatos en la convocatoria y fueren aprobados en el ejercicio de oposicion, serán admitidos para su ingreso en la Escuela fuera del número de las 200 plazas anunciadas, ocupando el lugar, entre los alumnos de la misma, que les corresponda, según la calificación que hubieren obtenido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, quedando facultado para fijar los trámites y orden de la

convocatoria hasta su terminación. Madrid, 19 de Enero de 1916.—Alba.—Señor Director general de Correos y Telégrafos.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Como resolución á las consultas de algunas Comisiones mixtas de Reclutamiento, referentes á la manera de fijar la cuantía del jornal de un bracero en cada localidad, y así para apreciar la pobreza, deberá ó no tenerse en cuenta el número de individuos de la familia del excepcionante.

Considerando de acuerdo con el Ministerio de la Guerra, que la cuantía media del jornal de un bracero es circunstancia de localidad y tiempo que solamente puede ser apreciada con exactitud por las Autoridades municipales, y que el hecho de no haber recogido el Reglamento vigente el contenido del artículo 65 del derogado, que establecía la proporción entre el número de personas de la familia, revela claramente que el jornal medio ha de aplicarse prescindiendo de dicho número de personas de la familia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, con carácter general, las expresadas consultas, en el sentido de que las Comisiones mixtas reclamen y obtengan de cada Municipio, antes del 15 de Febrero de cada año, el tipo del jornal regulador en cada término municipal, sin perjuicio de

que la misma Comisión mixta pueda modificar este tipo si cree que en el suministrado por el Ayuntamiento hay error ó desproporción injusta, publicando en este caso, su acuerdo, en el Boletín Oficial de la provincia; y que, para la apreciación de la pobreza á que se refieren los artículos 91 y 92 del Reglamento, se apliquen estrictamente, prescindiendo del número de individuos que constituyan la familia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Enero de 1916.—Alba.—Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de....

(Gaceta del 21 de Enero de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 196.

GOBIERNO CIVIL

Obras Públicas.—Division Hidráulica del Duero.

ANUNCIO

Aprobado por Real orden de 13 del presente mes el proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Castronuevo de Esgueva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de Marzo de 1914, y á los efectos que en el mismo

se expresan; se abre informacion pública sobre este proyecto, durante el plazo de quince días, á partir de la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que en el citado plazo presenten las reclamaciones que tengan por convenientes, en este Gobierno Civil, ó ante el Alcalde de Castronuevo de Esgueva, las Corporaciones, entidades ó particulares que se crean perjudicados con las obras que el mismo comprende el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Division Hidráulica del Duero, durante el plazo antes citado.

Nota extracto para la informacion.

El proyecto de conduccion de agua para el abastecimiento de Castronuevo de Esgueva, comprende las obras siguientes: Una galería de captacion, construida inmediata á la fuente Techa, y normalmente al eje de la vaguada, reuniéndose todas las aguas que se encuentren en un pozo, donde también se llevarán las aguas de dicha fuente. Conduccion por tubería de grés, desde el citado pozo hasta el depósito regulador á excepcion del cruce del Barco de Calderon que será de fundicion y desde éste hasta la Plaza Mayor del pueblo, la conduccion se hará por tubería exclusivamente de fundicion.

En la seccion comprendida entre la galería de captacion y el depósito, el trazado de la zanja donde ha de colocarse la tubería, sigue la ladera Sur del Barco de Calderon, cruzando después por la línea de máxima pendiente este Barco, metiéndose en túnel para cruzar el páramo hasta la vertiente opuesta, en la que va colocado el depósito regulador.

Por último, comprende este proyecto las obras necesarias para el emplazamiento de la fuente que ha de ir colocada en la Plaza Mayor del pueblo, pero no ésta, que tendrá que proporcionarla el Ayuntamiento.

Los detalles de estas obras figuran en el proyecto expuesto al público.

Valladolid 21 de Enero de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

NUM. 188.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 31 del mes actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de 170 cárceles de leña gruesa y 3.670 cargas de ramera, en el monte titulado «Arenas», perteneciente al pueblode Portillo, bajo el tipo de mil doscientas veintisiete pesetas con ochenta céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid 19 de Enero de 1916.
—El Inspector general, Antonio Salazar.

NUM. 189.

El día 31 del mes actual y hora de las once y media de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta tercera para el aprovechamiento de 394 apeas de pino en el monte titulado «Arenas», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de doscientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 19 de Enero de 1916.
—El Inspector general, Antonio Salazar.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 200.

Aguilar de Campos.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, el mozo Mariano Fernandez Mañueco, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, no siendo posible citarle personalmente por ignorar su paradero, se le cita por el presente para que com-

parezca ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente mes de Enero, á las diez de la mañana, al acto de la rectificacion del alistamiento, el segundo domingo del próximo mes de Febrero, día 13 á la misma hora, al cierre definitivo del mismo, el día 20 tercer domingo de dicho mes y hora de las siete, al acto del sorteo, y el día 5 de Marzo, primer domingo del expresado mes á las nueve de la mañana, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá incluido en el alistamiento y declarado prófugo en su caso.

Aguilar á veinte de Enero de 1916.—El Alcalde, Angel Pastor.
—D. S. O., El Secretario, Gerardo Martinez.

Núm. 199.

Canillas.

Comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 1916, con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Quintas, los mozos cuyos nombres y el de sus padres al final se expresan, se les cita por la presente cédula, ya que es desconocido su paradero, para que concurren á los actos de la rectificacion del alistamiento, cierre definitivo de las listas, sorteo general y clasificacion y declaracion de soldados, que tendrán lugar en la Sala Capitular los días 30 del presente mes, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y horas de las once de la mañana, á exponer cuanto á su derecho convenga, advirtiéndoles que de no así ejecutarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Canillas 19 de Enero de 1916.
—El Alcalde, Gregorio Niño.

Mozos que se citan.

Julian Serrano Rodriguez, hijo de Adrian y de Felipa, que nació en esta villa el 28 de Enero de 1895.

Desiderio Zurdo Sanz, hijo de Meliton y de María Carmen, que nació en esta villa el 5 de Febrero de 1895.

Luis Lorenzo Baitulle, hijo de Bernardo y de Agustina, que nació en esta villa el 11 de Octubre de 1895.

NUM. 158.

Cubillas de Santa Marta.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene pecuaria de este distrito municipal, con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en el preciso término de quince días, desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillas de Santa Marta á 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Lorgio Tadeo.

NUM. 178.

Laguna de Duero.

En virtud de acuerdo tomado en sesion del 14 del actual se anuncia vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, con el premio anual de cien pesetas, que será satisfecho por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas á esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde el de la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, y el que resulte agraciado prestará en su día fianza en cantidad de dos mil pesetas, que depositará en el «Banco de España» á nombre de este Ayuntamiento.

Laguna de Duero á 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Mateo Herrera.

NUM. 171.

Olivares de Duero.

Incluido en el alistamiento de esta villa Jacinto Cardenal Rodriguez, de ignorado paradero, hijo de Francisco y Pascuala; se le cita para los actos de rectificacion del alistamiento, sorteo y clasificacion de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento respectivamente los días 30 del actual, 20 de Febrero y 5 de Marzo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que dé lugar.

Olivares de Duero 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pedro Cortijo.

Núm. 167.

Palacios de Campos.

Don Atanasio Ibañez Marcos, Alcalde Constitucional de Palacios de Campos.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero de los mozos Juan Bautista Rodríguez, Martín y Nicolás Ferradas Frontela, así como el de sus padres ó representantes, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días treinta del actual, trece y veinte de Febrero y cinco de Marzo próximo venidero, respectivamente. En la inteligencia que si dejan de comparecer, ya ellos ó sus representantes sin causa justificada á que alude el artículo 100, les parará el perjuicio que consigna el artículo 101 de la ley de Quintas y serán declarados prófugos.

Lo que se anuncia y hace saber al público, para conocimiento de los interesados y demás efectos correspondientes.

Palacios de Campos á 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Atanasio Ibañez.

Núm. 201.

Puente Duero.

Incluido en el alistamiento de este Distrito formado para el corriente año, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos, el mozo que se cita al final, y no teniendo noticia de su paradero, se le invita por este edicto, para que él ó sus representantes concurren á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento en las mañanas de los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, donde podrán exponer lo que á su derecho convenga; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozo que se cita.

Julio Santiago Quirós, hijo de José y Carolina; nació el 6 de Julio de 1895.

Puente Duero 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Agapito Benito.

Núm. 170.

Quintanilla de Arriba.

Don Felipe Repiso Tejero, Alcalde constitucional de esta villa de Quintanilla de Arriba.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta villa, para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la ley, el mozo Paulino Gomez Romero, hijo de Eleuterio y Leonarda, cuyos paraderos se ignora, se le cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la ley para que comparezca en esta Casa Consistorial, y hora que la ley señala; para el acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar respectivamente en los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo del año actual, por si tuviese que hacer alguna reclamación; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Quintanilla de Arriba 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Félix Repiso.

Núm. 177.

Quintanilla de Arriba.

Haándose formado el reparto vecinal de Consumos de esta villa para el corriente año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, desde que salga á luz el presente en el «Boletín oficial», durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y producir las reclamaciones que crean conducentes á su derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla de Arriba 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Félix Repiso.

Núm. 163.

San Martín de Valbeni.

Don Ubaldo Vallejo Lázaro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Valbeni.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para

el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, el mozo Donaciano Martín Pérez, que nació en esta villa, el día 8 de Septiembre de 1895, hijo de Julian y de Julia, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados por medio del presente para el acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar respectivamente en los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo del año actual ante este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales y horas que la ley señala, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Martín de Valbeni á 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

Núm. 176.

Simancas.

Formado el repartimiento de consumos para el año actual se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes comprende y producir las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Simancas 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Juan Carro.

Núm. 165.

Valdunquillo.

Con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento del año actual, el mozo Fabian Martínez Maza, hijo de Antolin y Alferjira, que nació el 17 de Enero de 1895; y como se ignora su paradero así como el de sus padres se le cita por medio del presente, para que por sí ó persona que le represente comparezca en la sala Capitular de este Ayuntamiento en los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo, en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados respectivamente y horas que la Ley señala;

por si tuviese que hacer alguna reclamación; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Valdunquillo 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Domiciano de Paz.

Núm. 164.

Villabragima.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual y como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, los mozos Alejandro García García, hijo legítimo de Ladislao é Inés; Mariano Martín Bayon, hijo legítimo de Ricardo y de Potenciana; Alejandro Leonato Fernandez, hijo legítimo de Pedro y de Tomasa y Cipriano Tomillo Martínez, hijo legítimo de Felipe y de Rafaela, que nacieron en ésta los días 26 de Febrero, 3 de Septiembre, 17 de Octubre y 30 de Noviembre del año 1895, ignorándose el paradero de todos y el de los padres de los dos últimos, se les cita por medio del presente para que se presenten ante este Ayuntamiento los días 30 del corriente, 12 y 20 de Febrero y 5 de Marzo á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villabragima á 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Carro.

Núm. 175.

Villalba de la Loma.

Habiéndose confeccionado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para hacer efectivo el cupo de Consumos en el año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para ser examinado y poder en su día hacer las reclamaciones que crean pertinentes los vecinos.

Villalba de la Loma á 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Eusebio Pérez.

Núm. 168.

Villalbarba.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual con

arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas los mozos Santiago Gutierrez Rodriguez, hijo de Pedro y Jovita, Auspicio Higuera Gonzalez, hijo de Manuel y Eufrosia, que nacieron en esta villa el día once de Enero y ocho de Julio de 1895, ignorándose su paradero y el de los padres del primero, residiendo en esta localidad los del segundo; he acordado citarles por medio del presente que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo, á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados respectivamente; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Villalbarba 15 de Enero de 1916.
—El Alcalde, Guillermo Hernandez.

Núm. 166.

Wamba.

Habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual con arreglo al artículo 34 de la vigente Ley de Quintas el mozo Exuperio Gonzalez Maturana, hijo legítimo de Celso y Teodora, que nació en esta villa el día 11 de Mayo del año 1895, ignorándose el paradero de dicho mozo y sus padres; he acordado citarle por medio del presente que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se presente ante este Ayuntamiento los días 30 de Enero, 12 y 20 de Febrero y 5 de Marzo, á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados respectivamente; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Wamba 18 de Enero de 1916.—
El Alcalde, Agustín Ibañez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 157.

Lopetegui Sanchez, Teodoro, natural de se ignora, de estado casado, profesion empleado de Correos, cuyos años de edad se ignoran, así como las demás cir-

cunstancias y actual paradero, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por sustracción de metálico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Licenciado Nuñez), á fin de ser indagado y reducido á prision.

Núm. 195.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Ciudad en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula á Enrique Villanueva Rueda, vecino que fué de esta Ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 27 de Marzo próximo y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, con objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa contra Pedro Morodo Herrero, sobre atentado, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Valladolid veinte de Enero de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 159.

CÉDULA DE CITACION.

Consuelo Ortiz Nadal, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, comparecerá ante la Audiencia de esta Ciudad el día 31 del actual á las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por abandono de un niño, instruída por este Juzgado, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio legal consiguiente. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid 17 Enero 1916.

Núm. 160.

CÉDULA DE CITACION.

Francisco Torres Olivera, domiciliado últimamente en Madrid, Encamienda, 11, comparecerá ante la Audiencia de esta

Ciudad el día 17 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por contrabando, instruída por este Juzgado, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio legal consiguiente. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid 17 de Enero de 1916.

CÉDULA DE CITACION.

Tomás de Mingo La Horra, domiciliado últimamente en Madrid, Moratin, 24, comparecerá ante la Audiencia de esta Ciudad el día 17 de Marzo próximo á las diez de la mañana para asistir al juicio oral en causa por contrabando, instruída por este Juzgado contra el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio legal consiguiente. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid 17 de Enero de 1916.

CÉDULA DE CITACION.

Bernardina del Olmo, domiciliada últimamente en la calle de Fernandez de la Hoz (Madrid), comparecerá ante la Audiencia de esta Ciudad el día 31 del actual á las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por abandono de un niño, instruída por este Juzgado, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio legal consiguiente. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid 17 de Enero de 1916.

CÉDULA DE CITACION.

Ernesto Fábregas Lamarca, domiciliado últimamente en la calle de Fernandez de la Hoz, 54, (Madrid), comparecerá ante la Audiencia provincial de esta Ciudad el día 31 del actual á las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por abandono de un niño, instruída por el Juzgado del Distrito de la Plaza, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio legal consiguiente. Además se hace saber á dicho procesado la renuncia á defenderle el Abogado Don Trifon Calleja de Blas, para que en término de 5.º día nombre otro que le defienda, bajo apercibimiento que de no hacerlo le será nombrado de oficio. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid 17 de Enero de 1916.

NUM. 194.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que el día siete de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su avalúo, de varios muebles y ropas pertenecientes al abintestato de Doña Casilda Barrutia Sagasta, para pago de costas, los cuales han sido tasados pericialmente en la cantidad de noventa y siete pesetas noventa céntimos; cuyo detalle consta en la Secretaría del que refrenda este edicto y podrán examinarlos los licitadores que lo deseen, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado los licitadores el diez por ciento cuando menos del valor en que han sido tasados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid á veintinueve de Enero de mil novecientos diez y seis.—José Luis Gargollo — El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Juzgados municipales.

NUM. 190.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza en virtud de mandamiento del de instruccion del Distrito de la Audiencia, ha acordado citar por medio de la presente á D. Vicente Martinez y D. Ezequiel Fernandez, que tuvieron sus domicilios Paseo de Zorrilla, núm. 44, y Santander, núm. 4, respectivamente, de esta Ciudad, para que comparezcan en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia los días dos y tres de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, bajo la responsabilidad que establece el art. 52 de la ley del Jurado, para conocer en este concepto en causas contra Hipólito Hernandez y otros, sobre robo, y contra Tiburcio Casado, sobre abusos deshonestos.

Valladolid 18 de Enero de 1916.
—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Imprenta del Hospicio provincial.